

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/109

Ginebra, 8 de septiembre de 2023

ASUNTO:

## Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres

1. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.30 y 19.31 sobre la edición piloto del *Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres*, como sigue:

### **Dirigida a la Secretaría**

**19.30** La Secretaría:

- a) *publicará una Notificación a las Partes en la que se presente la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres y se soliciten opiniones y puntos de vista sobre ese informe y la posible utilidad de la elaboración periódica del informe, así como sobre los posibles obstáculos; y*
- b) *facilitará al Comité Permanente las respuestas a la Notificación recibidas y presentar sus conclusiones y formular recomendaciones para que sean examinadas por el Comité Permanente.*

### **Dirigida al Comité Permanente, en consulta con los Comités de Fauna y de Flora**

**19.31** *El Comité Permanente deberá examinar las respuestas a la Notificación, así como las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Secretaría, consultar con los Comités de Fauna y de Flora según proceda y formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

2. A fin de facilitar el examen por las Partes, la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres se encuentra disponible ahora en los tres idiomas de trabajo de la Convención.
3. La Secretaría invita a las Partes en la Convención a examinar el [informe piloto](#) que figura en el Anexo de la presente Notificación y a ofrecer sus opiniones sobre los beneficios y los posibles inconvenientes de elaborar un informe de esas características de forma periódica, a fin de poder recopilar las respuestas y formular recomendaciones al Comité Permanente. Los antecedentes del *Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres* pueden consultarse en el documento [CoP19 Doc. 12](#).

4. Las respuestas a esta Notificación han de enviarse al Sr. LIU Yuan de la Secretaría escribiendo a [yuan.liu@cites.org](mailto:yuan.liu@cites.org) antes del **30 de noviembre de 2023**.